

Ciudad de la Sal Capitana del M. Ayuntamiento
y mto de esta Villa de Maracay en ocho de Dic
de mil ochocientos diez y siete, f. a. Cada dos ordena
rio se reunieron los res. D. Manuel de Cabrer
che y Lopez de Mayor Año 80 de lo P.D. Con go
M. d. Mayor y Capitan a Gremia de ello, D. Pedro
Ramon Vidal Abanca Capitan reformado del bro
vincial de Lorca Regidor perpetuo Decano de
dho Ayuntamiento D. Gines Jose Lardin Cavallero
Maestrete de la M. de Nonda, y D. Juan Vic.
Vigo Regidores perpetuos del mismo y D. Ro
mulo de Paredes Lardin Penonero del P.P. q.
to dho Juntos en forma de Consejo Tuitcia y
segun lo trataron y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto un Oficio del
Cavallero Adm. Gral de Htas Econocadas de
esta Provincia D. Tomás Infantes p. el q. pre
viene f. esta Villa disponer al mandar q. sacien
tas veintas fan. de Val q. es el completo de las
quinientos veintas en q. queda verificada
la fina del nuevo arco practicada p. parte
de la M. Hacienda y el Comisionado de este
Ayuntamiento D. Pedro Gomez Año 80 de lo P.D.
Consejales a Dha Ciudad de Cartag. q. tal q. han de
satisfacerse arara de cincuenta y cada fanega
cuyo pago debia quedar realizado en ultimo del
corriente y en vista acordaron se proceda inme
diatamente al Reparto de las dormentas ven
tis fan. de tal q. corra en cuenta acaos
del mismo Cavallero Regidor Comisionado D.
Pedro Ramon Vidal Abanca a quien tambien
se nombra y a D. Gines Jose Lardin de Paredes
del q. Comisionados p. dho Reparto y p. q.
nos a los elegidos q. lo fueran en el anterior
de las dormentas fan. y q. q. el Reparto q. se
hace acordado sea los ochenta mil y mds.